

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 17786

Ref. Expediente N° NC2017/0012597

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 6 de diciembre de 2017 con el N° NC2017/0012597, por GUSTAVO GUTIERREZ ARAUJO, presentó la solicitud de patente de invención titulada “CERRADURA CON SISTEMAS DE MÚLTIPLES GUARDAS O PINES”.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 820 el 9 de marzo de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 15475, notificado el 19 de diciembre de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0012597 el 12 de marzo de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado sin presentar nuevo capítulo reivindicatorio. Por lo tanto, se tendrá en cuenta el capítulo reivindicatorio presentado con el radicado N° NC2017/0012597 el 06 de diciembre de 2017.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0012597 el 06 de diciembre de 2017, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un aparato que difiere del estado de la técnica más cercano, CO15095168, en que la cerradura con sistemas de guardas en diferentes posiciones y bloqueos internos en el cerrojo, contempla una cantidad entre 6 y 24 guardas. Adicionalmente, esta diferencia no se encuentra sugerida en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de permitir a las cerraduras garantizar un mayor margen de seguridad al momento de presentarse un intento de violación debido a una lectura milimétrica contenida en dichas guardas. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 10 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Ref. Expediente N° NC2017/0012597

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“CERRADURA CON SISTEMAS DE MÚLTIPLES GUARDAS O PINES”

Clasificación IPC: E05B 29/00.

Reivindicación(es): 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0012597 el 06 de diciembre de 2017, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): GUSTAVO GUTIERREZ ARAUJO.

Domicilio(s): Calle 65 No. 3 W 04, NEIVA, HUILA, COLOMBIA.

Inventor(es): Gustavo GUTIERREZ ARAUJO.

Vigente desde: 6 de diciembre de 2017

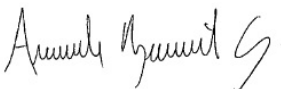
Hasta: 6 de diciembre de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a GUSTAVO GUTIERREZ ARAUJO, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 de mayo de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una cerradura con posicionamiento de pines o guardas longitudinales **caracterizada porque** comprende:

- un cerrojo comprendido por un escudo anterior (1), una cápsula (2) con perforaciones longitudinales, un disco límite o de seguridad (3), un cilindro perforado (4) con perforaciones longitudinales, una paleta (5), unas guardas (6), unos pasadores (8), un pestillo (9), una varilla de accionamiento del pestillo (10), un cilindro del pestillo (11), un cuerpo de los pasadores (12), un resorte de presión (13), una platina de bloqueo de los pasadores (14), un resorte de la platina de bloqueo (15), un acople interno (16), una ventana deslizante (17), una platina posterior de sujeción (18);
- una caja posterior (7);
- una tapa (19) de la caja posterior con una ranura para un girador acople (20) de la paleta (5); y
- una llave.

Donde la cerradura tiene entre 6 y 24 guardas.

2. La cerradura con posicionamiento de pines o guardas longitudinales de la reivindicación 1 **caracterizada porque** la llave de la cerradura es cilíndrica y tiene unos filamentos (21) de longitudes diferentes, una base (22), una guía de entrada y giro (23), una lanceta de penetración y apertura (24) y una tapa (25).

3. La cerradura con posicionamiento de pines o guardas longitudinales de la reivindicación 1 **caracterizada porque** el cerrojo tiene bloqueo doble con giro de una llave (26) en un recorrido de 135°; donde dicha llave (26) presenta un botón de desbloqueo (27).

4. La cerradura con posicionamiento de pines o guardas longitudinales de la reivindicación 1 **caracterizada porque** la cerradura tiene una apertura de 90° y cuenta con una dirección (30) acondicionada sobre el escudo anterior (1) y un pedal (31) conectado por medio de hilo acerado (32) al cerrojo de la cerradura.

5. La cerradura con posicionamiento de pines o guardas longitudinales de la reivindicación 1 **caracterizada porque** la cerradura tiene desbloqueo y apertura por medio de un pedal (31) y presenta un manillón (33) acondicionado sobre el escudo anterior (1).

6. Una cerradura con posicionamiento de pines o guardas diagonales [X] **caracterizada porque** comprende:

- un cerrojo comprendido por un escudo anterior (1), una cápsula (2) con perforaciones diagonales [X], un disco límite o de seguridad (3), un cilindro perforado (4) con perforaciones diagonales [X], una paleta (5), unas guardas (6), unos pasadores (8), un pestillo (9), una varilla de accionamiento del pestillo (10), un cilindro del pestillo (11), un cuerpo de los pasadores (12), un resorte de presión (13), una platina de bloqueo de los pasadores (14), un resorte de la

Resolución N° 17786

Ref. Expediente N° NC2017/0012597

platina de bloqueo (15), un acople interno (16), una ventana deslizante (17), una platina posterior de sujeción (18);

- una caja posterior (7);
- una tapa (19) de la caja posterior; y
- una llave.

Donde la cerradura tiene entre 6 y 24 guardas.

7. La cerradura con posicionamiento de pines o guardas diagonales [X] de la reivindicación 6 **caracterizada porque** la llave de la cerradura es cilíndrica y consta de cuatro láminas aserradas (34), una base (22), un tornillo de fijación (35) y una tapa (25).

8. La cerradura con posicionamiento de pines o guardas diagonales [X] de la reivindicación 6 **caracterizada porque** el cerrojo tiene bloqueo doble con giro de una llave (26) en un recorrido de 135°; donde dicha llave (26) presenta un botón de desbloqueo (27).

9. Una cerradura con posicionamiento de pines o guardas horizontales y longitudinales **caracterizada porque** comprende:

- un cerrojo comprendido por un escudo anterior (1), una cápsula (2) con perforaciones horizontales y longitudinales, un disco límite o de seguridad (3), un cilindro perforado (4) con perforaciones horizontales y longitudinales, una paleta (5), unas guardas (6), unos pasadores (8), un pestillo (9), una varilla de accionamiento del pestillo (10), un cilindro del pestillo (11), un cuerpo de los pasadores (12), un resorte de presión (13), una platina de bloqueo de los pasadores (14), un resorte de la platina de bloqueo (15), un acople interno (16), una ventana deslizante (17), una platina posterior de sujeción (18);
- una caja posterior (7);
- una tapa (19) de la caja posterior; y
- una llave.

Donde la cerradura tiene entre 6 y 24 guardas.

10. La cerradura con posicionamiento de pines o guardas horizontales y longitudinales de la reivindicación 9 **caracterizada porque** la llave de la cerradura es cilíndrica y consta de una lámina aserrada (34) en sus dos lados de posición horizontal, unos filamentos (21) longitudinales de diferentes longitudes, una base (22), una guía de entrada y giro (23) y una tapa de la llave (25) con una cámara de la guía (38).